

Lectura 1

PASOS EN LA IMPLEMENTACIÓN Y CONDUCCIÓN DEL DÍA DE LA NUTRICIÓN EN ONCOLOGÍA

UNA GUÍA PARA LA ACTUACIÓN

INTRODUCCIÓN

1. FELANPE ha convocado al “Día de la Nutrición En Oncología” (DNO) con el fin de explorar el estado nutricional de los pacientes que son tratados actualmente por enfermedades oncológicas mediante diferentes variantes terapéuticas.
2. El proyecto de investigación DNO será un esfuerzo multinacional y multicéntrico, sin precedentes en la región, y se alinearán con esfuerzos completados en el pasado como el Estudio ELAN (2003) y el Estudio ENHOLA (2016).
3. Se ha distribuido un Protocolo de Investigación que pauta los procedimientos a administrar a los pacientes durante el desarrollo del Estudio DNO.
4. El alcance de este protocolo de actuación es general, y le corresponde a las sociedades representadas en el espacio FELANPE; y por extensión, todos los interesados en participar en el Estudio DNO, adaptando estas generalidades a las singularidades de las realidades locales donde se conducirán los procedimientos del Estudio DNO.
5. A continuación se detallan las recomendaciones e ideas acerca de la adaptación del protocolo general de actuación del Estudio DNO a las realidades locales de los equipos de encuestadores.

DESARROLLO

6. En la implementación y conducción exitosa del Estudio DNO es importante el compromiso y el conocimiento de todos en la sociedad local dedicada a la Nutrición clínica y hospitalaria, y que se encargará del completamiento del estudio.
7. Los Representantes del Comité de Médico de Adultos de las regiones Norte, Centro y Sur; deberán coordinar con los Presidentes de cada Sociedad, el desarrollo del Estudio DNO.
8. Los Presidentes de cada Sociedad representadas en el espacio FELANPE convocarán a reuniones informativas con sus respectivas membresías sobre los propósitos y los procedimientos del Estudio DNO.

9. Las Sociedades deberán nombrar un Coordinador Nacional del Estudio DNO que llevará a cabo la conducción del Estudio en conjunto con cada Representante Regional del Comité de Médico de Adultos.
10. Una vez nombrado el Coordinador Nacional, se elaborará una lista tentativa de instituciones que atiendan pacientes oncológicos para de esta manera evaluar la participación potencial de cada país.
11. El relevamiento de los centros prospectivos irá de la mano de la identificación de los encuestadores en cada uno de ellos.
12. El Coordinador Nacional, el cual será el Presidente de la Asociación Nacional de cada país integrante de FELANPE, debe conducir reuniones de capacitación y entrenamiento de los encuestadores locales en los procedimientos del Estudio DNO, con el manejo de la plataforma de ingreso de los datos.
13. Una vez iniciado el Estudio DNO, los encuestadores deben ingresar los datos recaudados al final del día de trabajo en la plataforma habilitada para ello.
14. El Coordinador Nacional tendrá a cargo facilitar los recursos necesarios para la conducción del Estudio DNO; entre ellos, la impresión de los formularios de los protocolos de recolección de datos.
15. Tales recursos podrán ser de varias fuentes, incluyendo la participación de la industria.
16. Se considerará la creación de alianzas con las Sociedades/Colegios locales de Oncología para la realización del Estudio DNO, ya que los resultados del mismo podría servir a los oncólogos a identificar mejor el cuidado nutricional de sus pacientes.
17. El Coordinador Nacional; en conjunto con los encuestadores locales, deberán acercarse a las Juntas de gobernación y/o administración de los centros respectivos para presentar el Estudio DNO y los beneficios esperados del mismo; de esta manera, obtener el parecer y la aprobación de las mismas.
18. A continuación de la presentación se procederá a la discusión de los objetivos, el carácter no invasivo de los procedimientos; la custodia de los datos personales del paciente del Estudio DNO ante los Comités de Investigación y Desarrollo; de Epidemiología y Bioética.
19. En esta reunión de presentación del Estudio DNO deberán ser incluidos los representantes del Servicio local de Oncología.
20. Se subirán a la plataforma los datos relevantes para los objetivos del Estudio DNO, y los datos personales quedarán protegidos por los encuestadores locales.
21. La aprobación de los centros para la realización del Estudio DNO debe darse por escrito y quedar asentado en los archivos del estudio en los países respectivos.
22. La presentación del Estudio DNO debe acompañarse del correspondiente formulario "Acto del Consentimiento Informado".
23. Se obtendrá el parecer de los Comités Institucionales de Bioética.

24. Al momento de la publicación de los resultados del Estudio DNO, los editores pedirán las salvaguardas correspondientes del consentimiento informado del paciente, la aprobación institucional de conducción del estudio y la protección de los datos personales del paciente.
25. En el día seleccionado para la conducción del Estudio DNO, el paciente debe ser informado de los objetivos del estudio, de los beneficios esperados para él y para la Institución y de la forma en la que su información personal será tratada y almacenada.
26. El paciente estará en la completa libertad de acción y decisión sobre la participación en el Estudio DNO.
27. Los encuestadores locales realizarán las actividades contempladas en el Estudio DNO en días previos a la fecha de la convocatoria como “Prueba de Concepto” para resolver dificultades y a la vez obtener estimados previos de los indicadores propuestos en el diseño experimental del estudio.
28. La comunicación permanente con la Dirección del Comité FELANPE de Adultos, la Dirección FELANPE de Programas y Proyectos Estratégicos y la Presidencia FELANPE es esencial para la conducción exitosa del Estudio DNO.
29. Completado el Estudio DNO, el Coordinador nacional y los encuestadores locales organizarán reuniones de presentación de los resultados encontrados ante las Juntas de Administración de los centros participantes, con fines de notificación y aprobación de la publicación de los mismos.
30. La edición de las memorias del Estudio DNO con los resultados de la región, y los encontrados en cada país, serán de conocimiento de todos como testimonio del esfuerzo hecho.

CONCLUSIONES

El Estudio DNO se creó para profundizar acerca de la problemática nutricional de subpoblaciones de pacientes vulnerables en materia de salud y el impacto de los tratamientos que reciben, así como para llamar la atención de la comunidad médica sobre la necesidad de cuidados nutricionales, para asegurar el éxito terapéutico y una mejor atención y calidad de vida.

EPÍLOGO

Circúlese este documento entre las partes interesadas a los fines de documentación, archivo y disseminación.